

**APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 235.-  
CALBUCO; 30 DE MAYO AÑO 2013.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Reclamo de ilegalidad interpuesto por la Empresa Constructora Pehuenche Limitada, en contra de la I. Municipalidad de Calbuco, Causa Rol N°145-2013 Corte de Apelaciones de Puerto Montt y en caso que sea necesario ante la Excm. Corte Suprema de Justicia.
2. El Municipio en su oportunidad decidió que el Abogado Iván Castillo Concha, Rut N°6.025.430-3, realice la defensa judicial mencionada en el punto N°1 de la presente resolución, en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia.
3. Ley de Compras Públicas N° 19.886; Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. Artículo 8° letra g) de Compras Públicas y artículo 10° número 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
5. Las Facultades que me confiere el D.F.L.N° 1/2006 del Ministerio del Interior-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la Contratación Directa del ABOGADO, IVAN CASTILLO CONCHA, por un monto de \$ 2.350.000.- (Dos millones trescientos cincuenta mil pesos) libres de impuestos y gravámenes, conforme al artículo 8° letra g) Ley de Compras Públicas y artículo 10° número 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

2. **IMPUTESE** el gasto al ITEM 22-11-999 "OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", del clasificador presupuestario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LEONEL VILLARROEL VILLARROEL**  
ALCALDE SUBROGANTE

**KAREN VICENCIO DE LA VEGA**  
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

**DISTRIBUCION:**

1. Interesado
2. Administración y Finanzas.
3. Tesorería Municipal.
4. Dirección de Control.
5. Archivo.

.ut : 69.220.600-2  
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ  
 Teléfono : 56-65-460713  
 Fax : (56)(65)461670

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO  
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco  
 Fecha Envío OC. : 31-05-2013 09:25:06  
 Número Licitación : No aplica  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-2436-SE13

SEÑOR (ES) :	IVAN CASTILLO CONCHA	A Sr (a) :	Ivan Castillo Concha
DIRECCIÓN :	edificio plaza o'higgins 167- oficina 608, Puerto M	FONDO :	(56)(065) 251525
RUT :	6.025.430-3	FAX :	(56)(065) 251525

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Defensa Judicial Causa Constructora Pehuenche.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	KAREN ELIZABETH VICENCIO DE LA VEGA	56-65-460713	kar.vicencio@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
94131603	Servicios de asistencia legal y judicial	1	Unidad	Defensa Judicial ante Reclamo ilegalidad interpuesto por Constructora Pehuenche Ltda. Causa Rol N°145-2013 Corte de Apelaciones Puerto Montt.	Defensa Judicial ante Reclamo ilegalidad interpuesto por Constructora Pehuenche Ltda. Causa Rol N°145-2013 Corte de Apelaciones Puerto Montt.	2.350.000,00	0,00	0,00	2.350.000

Neto	\$	2.350.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>2.350.000</b>
10% IMP.	\$	261.111
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.611.111</b>

Este orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

Resolución Fundada N° 235 de 30.05.2013.-

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>